

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Investigación Enfermera y Práctica Profesional Avanzada por la Universidad de Cádiz

A. DATOS DEL TÍTULO

| | |
|-------------------------------|---|
| ID Ministerio | 4316000 |
| Denominación del Título | Máster Universitario en Investigación Enfermera y Práctica Profesional Avanzada por la Universidad de Cádiz |
| Universidad | Universidad de Cádiz |
| Centro/s | 11006577 Facultad de Enfermería y Fisioterapia |
| Universidad/es Participante/s | |
| Rama de Conocimiento | Ciencias de la Salud |

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

| | | | |
|---|-------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TSYR6GSQJBEEJRQNVNFK9G2A9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA | FECHA | 13/06/2024 |
| ID. FIRMA | R2U2TSYR6GSQJBEEJRQNVNFK9G2A9 | PÁGINA | 1/5 |
|  | | | |

MOTIVACIÓN

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

Justificación

El título publica en su página información completa de las características del programa, aparecen aspectos como la denominación del título, modalidad, número de créditos, idioma, procedimientos de admisión etc. De las directrices indicadas y de la evidencia disponible se alcanza que el master dispone de información accesible a través de la web, de manera clara, actualizada y fácilmente accesible.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza

Justificación

El título cuenta con responsables del SGC. De las evidencias marcadas se desprende que se alcanza la política de aseguramiento de la calidad, aparecen reflejados los procedimientos, los mecanismos, las comisiones, el cuadro de mandos, los mecanismos de coordinación, así como los procedimientos y mecanismos de elaboración de informes verificados en las actas. Toda la información relevante está accesible en la página web del programa. El título cuenta también con procedimientos que sirven para la mejora de la acreditación del título, así como para la ejecución de acciones de mejora.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El diseño del título se corresponde con lo recogido en la Memoria Verificada. Además, los responsables de la titulación lo revisan periódicamente e incorporan acciones de mejora. El número de estudiantes de nuevo ingreso se ha ajustado siempre a lo recogido en la MV, y su perfil de ingreso se corresponde con lo establecido en la memoria. Se disponen de las evidencias y se cumplen los requisitos relativos a convalidaciones, estudiantes, pruebas de

Código Seguro de Verificación: R2U2TSYR6GSQJBEEJRQNVNFK9G2A9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|--|-------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA | FECHA | 13/06/2024 |
| ID. FIRMA | R2U2TSYR6GSQJBEEJRQNVNFK9G2A9 | PÁGINA | 2/5 |
|  | | | |

admisión, coordinación, programas, criterios de admisión y demás información.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda presentar la información de una manera más homogénea, insertándola en el Autoinforme.
Se recomienda que los procesos de gestión y los criterios de inclusión, estén homogeneizados dentro de la web del título, no remitiendo a criterios generales del UCA.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Tenemos que partir del hecho de que se está evaluando un máster de investigación en enfermería, en el cual el cuerpo docente en el campo del conocimiento de enfermería es claramente insuficiente. Ni en el número de profesionales del área de conocimiento con sexenios, ni con líneas de investigación. No hay una clara adecuación de los profesionales a muchas de las competencias establecidas y el nivel de cualificación del profesorado en el área de enfermería es mejorable.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe aumentar el ratio del campo de conocimiento en enfermería (profesorado de enfermería con categorías de Titular de Universidad y Catedrático de Universidad), y aumentar el número de horas competenciales para ajustarse a los objetivos del título, en detrimento de otras áreas cuyos perfiles profesionales no se adecúan a las competencias del título.

Se debe desarrollar claramente encuestas de satisfacción del alumnado y profesorado con un procedimiento de calidad establecido.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza parcialmente

Justificación

Se felicita por los cambios introducidos, sin embargo, en lo relativo a infraestructuras, no se describen completamente, ya que no se especifica ni el número de equipamientos, ni de áreas complementarias como bibliotecas, sala de lectura, etc. Por otro lado, no procede evaluar la movilidad y, en lo relativo a la enseñanza híbrida, sería conveniente tener acceso a los detalles de los convenios indicados facilitando, ya sea una copia de los acuerdos o proporcionando a los evaluadores una contraseña.

Aspectos que deben ser subsanados

| | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TSYR6GSQJBEEJRQNVNMFK9G2A9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA | FECHA | 13/06/2024 |
| ID. FIRMA | R2U2TSYR6GSQJBEEJRQNVNMFK9G2A9 | PÁGINA | 3/5 |
|  | | | |

Se debe detallar las características de los espacios, no solamente indicar "cuenta", sin especificar el número ni las características funcionales.

Se debe incluir datos de operatividad y funcionalidad de todos los recursos indicados.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Se deduce que se alcanzan parcialmente las directrices indicadas, sin embargo, este evaluador no dispone de acceso a las evidencias indicadas reflejadas en la memoria.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe insertar en el Autoinforme toda la información relativa a los indicadores de los resultados del programa formativo, o en su defecto, que esta sea información sea pública y accesible sin necesidad de autenticación.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza

Justificación

El título lleva a cabo distintas actividades de orientación académica y profesional. Se alcanza con las evidencias aportadas. Los servicios de orientación académica y profesionales son adecuados, la titulación dispone de indicadores válidos, el título dispone de indicadores de empleabilidad y se analiza parcialmente la sostenibilidad.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda que los aspectos de mejora del título sean parte de todos los actores que intervienen, tales como profesores, alumnos y personal externo.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

La ACCUA llevará a cabo un SEGUIMIENTO ESPECIAL de este título, ya que se constata el incumplimiento de compromisos en uno o varios de los criterios para la Renovación de la Acreditación. Según lo establecido en el Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado y máster universitario (Aprobado en la reunión de REACU de 2 de marzo de 2022), se deben implementar ACCIONES DE MEJORA SUSTANCIALES en dichos criterios para atender los aspectos a subsanar que se recogen este informe.

| | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TSYR6GSQJBEEJRQNVMMFK9G2A9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA | FECHA | 13/06/2024 |
| ID. FIRMA | R2U2TSYR6GSQJBEEJRQNVMMFK9G2A9 | PÁGINA | 4/5 |
|  | | | |

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Código Seguro de Verificación:R2U2TSYR6GSQJBEEJRQNVMMFK9G2A9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA | FECHA | 13/06/2024 |
| ID. FIRMA | R2U2TSYR6GSQJBEEJRQNVMMFK9G2A9 | PÁGINA | 5/5 |
|  | | | |